



Comisión Nacional del Mercado de Valores

27 de diciembre de 2006

Asunto: ARS VALORES, SICAV, SA

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del R.D. 1309/2005, les comunicamos el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

La Junta general de accionistas celebrada con carácter ordinario y extraordinario el 20 de junio de 2006, ratificó el acuerdo de exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de Valencia, con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LMV, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC y demás disposiciones concordantes, y, asimismo, adoptó el acuerdo de incorporación de las acciones de la sociedad a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web: www.bolsasymercados.es/mab), se podrá realizar a través de dos modalidades:

Por una parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.

2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 del día D, será el correspondiente a ese mismo día D. La Sociedad Gestora, comunicará al MAB antes de las 15:00 del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

CREDIT SUISSE GESTIÓN, SGIIC, S.A.